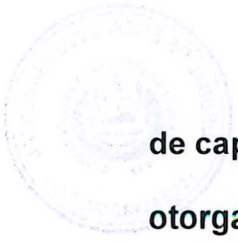


ACTA N° 44-2018

FECHA: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018

LUGAR: TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL

ACTA N° 44. TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL. En la sede del Tribunal de Ética Gubernamental, a las nueve horas del día veintiséis de septiembre de dos mil dieciocho. Reunidos los miembros del Pleno del Tribunal: doctor José Néstor Mauricio Castaneda Soto, licenciada Laura del Carmen Hurtado Cuéllar, licenciada Karina Guadalupe Burgos de Olivares, licenciado Carlos Sergio Avilés Velásquez y licenciado José Luis Argueta Antillón, así como, la licenciada Adda Mercedes Serarols de Sumner, en calidad de Secretaria General, oportunamente convocados para celebrar sesión ordinaria. **PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** El señor Presidente procede a verificar la asistencia y se constata que existe el quórum necesario para la celebración de esta sesión y la toma de acuerdos, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Ética Gubernamental. **PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** El señor Presidente somete a consideración la agenda a desarrollar, la cual es aprobada por unanimidad, así: **Punto uno. Establecimiento del quórum. Punto dos. Lectura y aprobación de la agenda. Punto tres. Lectura y aprobación del acta de sesión anterior del Pleno. Punto cuatro. Informe de seguimiento de ejecución de acuerdos emitidos por el Pleno. Punto cinco. Solicitud de autorización a estudiante para pasantía. Punto seis. Solicitud de capacitación de Auditor Interno. Punto siete. Solicitud de capacitación de jefe de Recursos Humanos. Punto ocho. Autorización**



de capacitación en la Escuela de Capacitación Judicial. Punto nueve. Informe sobre otorgamiento de solicitudes de licencias. Punto diez. Propuesta de reforma al Art. 26 de la LEG. Punto once. Nombramiento y elección de miembros de Comisiones de Ética Gubernamental de la SSF, y de las Alcaldías Municipales de Tecoluca, Santa Cruz Analquito y Moncagua. Punto doce. Varios. Punto trece. Informes. **PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR DEL PLENO.** El señor Presidente ordena la lectura del acta de la sesión anterior del Pleno, de fecha veinte de septiembre de dos mil dieciocho. Una vez verificado por parte de la Secretaria General, los miembros del Pleno hacen observaciones puntuales a las actas, las cuales proceden a atenderse. Por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Apruébase el acta N.º 43-2018 de la sesión extraordinaria del Pleno celebrada el veinte de septiembre de dos mil dieciocho.**

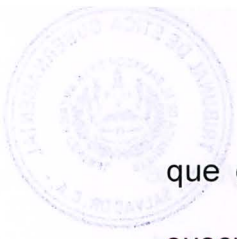
PUNTO CUATRO. INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DE ACUERDOS EMITIDOS POR EL PLENO. El señor Presidente informa que con fecha veinticinco del presente mes y año, recibió informe de seguimiento de ejecución de acuerdos emitidos por el Pleno. Una vez revisado el documento presentado, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Tiénese por recibido el correspondiente informe de seguimiento de ejecución de acuerdos emitidos por el Pleno.**

PUNTO CINCO. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A ESTUDIANTE PARA PASANTÍA. El señor Presidente comunica que con fecha veinticinco del presente mes y año, se recibió memorando 99-RH-2018, por medio del cual la jefe de Recursos Humanos remite memorando 13-2018 suscrito por el Oficial de Gestión Documental y Archivo, en el cual solicita autorizar a la señorita Susana Verónica Figueroa Flores, estudiante de la carrera de Técnico en Bibliotecología de la Universidad de El





Salvador, para realizar pasantía en la Unidad de Gestión Documental y Archivo, ya que las dos pasantes que habían sido previamente autorizadas por el Pleno para dicha unidad, se retiraron recientemente por motivos personales. Añade el Oficial de Gestión Documental y Archivo en su memorando, que dicha pasantía de horas sociales es solicitada con el objetivo de que realice diferentes actividades relacionadas a la organización del fondo documental del Tribunal, incluida la clasificación e inventariado de los expedientes, así como desarrollar tareas de apoyo a la biblioteca. Adjunta el currículo de la señorita Susana Verónica Figueroa Flores. Una vez analizada la documentación presentada, los miembros del Pleno manifiestan su conformidad con lo peticionado, ya que la estudiante propuesta para realizar la pasantía reúne el perfil para darle continuidad a la organización del fondo documental institucional; además, estiman pertinente instruir al Oficial de Gestión Documental y Archivo, que elabore un informe sobre el trabajo realizado por los pasantes en su unidad, y en su caso, especificar las razones por las cuales los mismos se retiraron antes de finalizar la respectiva pasantía. Por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Autorízase a la señorita Susana Verónica Figueroa Flores**, estudiante de la carrera de Técnico en Bibliotecología de la Universidad de El Salvador, realizar pasantía en la Unidad de Gestión Documental y Archivos, según el horario programado y; **2º) Instrúyese al Oficial de Gestión Documental y Archivo**, elaborar informe sobre el trabajo realizado por los pasantes en su unidad, y en su caso, especificar las razones por las cuales se retiraron antes de finalizar la respectiva pasantía, y remitirlo a consideración del Pleno. Comuníquese este acuerdo al Oficial de Gestión Documental y Archivo, y a la jefe de Recursos Humanos, para los efectos consiguientes. **PUNTO SEIS. SOLICITUD DE CAPACITACIÓN DE AUDITOR INTERNO.** El señor Presidente informa



que con fecha veinticinco del corriente mes y año, recibió memorando 100-RH-2018, suscrito por la jefe de Recursos Humanos, mediante el cual remite memorando Ref. UAI-045/2018, por medio del cual el Auditor Interno solicita autorización de capacitación, relativa al tema de Normas Internacionales de Auditoría, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 11 de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República, relacionadas con las obligaciones para los Auditores Internos, orientadas éstas a fortalecer el control interno y promover la eficacia del trabajo. Adjunta listado de capacitaciones recibidas en el presente año por el Auditor Interno. El Auditor Interno en su memorando, manifiesta que la capacitación solicitada está contemplada en el programa de capacitación contenido en el Plan Anual de Trabajo 2018 de Auditoría Interna, el cual fue aprobado en su oportunidad por el Pleno. Adjunta cotización relacionada con la temática de la capacitación solicitada, y copia del capítulo IX –Programa de Capacitación- del Plan de Trabajo 2018 de Auditoría Interna. Los miembros del Pleno proceden a revisar la documentación presentada por el Auditor Interno, y manifiestan su conformidad con lo peticionado, ya que la materia de la capacitación solicitada se encuentra vinculada a las funciones del cargo que desempeña dicho servidor público, y está respaldada por la normativa relacionada. Agregan los miembros del Pleno, la obligación del personal a capacitarse de replicar los conocimientos adquiridos al personal institucional relacionado con el área contable: Gerente General de Administración y Finanzas, Tesorero Institucional y Técnico Administrativo II. Para optimizar los recursos en capacitación y cumplir con los objetivos institucionales al menor costo posible, de conformidad con el art. 21 del Manual de Recursos Humanos. Por lo cual, con base en las citadas normativas, y arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Autorízase al licenciado José Alfredo Olivares, Auditor**



Interno, recibir capacitación sobre el tema de Normas Internacionales de Auditoría;

2°) Instrúyese a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional,

realizar las gestiones necesarias para la contratación de dicho servicio de capacitación y;

3°) Instrúyese a la jefe de Recursos Humanos, coordinar con el Auditor Interno la

realización de charla inductiva para replicar los conocimientos adquiridos sobre los

aspectos fundamentales de la citada capacitación aprobada, a los servidores públicos

cuyas funciones se relacionen con el área de contabilidad institucional. Comuníquese este

acuerdo al Auditor Interno, a la jefe de Recursos Humanos y al jefe de la Unidad Financiera

Institucional, para los efectos consiguientes. **PUNTO SIETE. SOLICITUD DE**

CAPACITACIÓN DE JEFE DE RECURSOS HUMANOS. El señor Presidente informa que

con fecha veinticuatro del corriente mes y año, recibió memorando 98-RH-2018, suscrito

por la jefe de Recursos Humanos, mediante el cual informa que ha recibido invitación de

la Escuela Nacional de Formación Pública (ENAFOP), para participar en el Diplomado de

Gestión del Talento Humano por Competencias, sin costo alguno. Agrega la jefe de

Recursos Humanos en su memorando, que su participación en dicho Diplomado,

fortalecería las capacidades de su gestión en cuanto facilitaría el establecimiento de

lineamientos de trabajo ad hoc para la administración pública en el área de talento

humano. Añade, que dicho Diplomado se llevará a cabo en doce (12) sesiones, en horario

de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., los días 3, 10, 12, 17, 19 y 31 de octubre, y 7, 14, 16, 21, 28 y 30

de noviembre, ambos del presente año. Adjunta programación de la capacitación

solicitada. Los miembros del Pleno proceden a revisar la documentación presentada, y

manifiestan su conformidad con lo petitionado, ya que la materia de la capacitación

solicitada se encuentra vinculada a las funciones del cargo que desempeña la jefe de

Recursos Humanos; sin perjuicio, que los días viernes que coincidan el horario de la



capacitación y la reunión del Circulo de Integridad Institucional, le dé prioridad a ésta última. Agregan los miembros del Pleno, la obligación del personal a capacitarse de replicar los conocimientos adquiridos a las jefaturas institucionales, para optimizar los recursos en capacitación y cumplir con los objetivos institucionales al menor costo posible, de conformidad con el art. 21 del Manual de Recursos Humanos. Por lo cual, con base en la citada normativa, y arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Autorízase a la licenciada Mónica Reyes de Recinos, jefe de Recursos Humanos, a participar en el Diplomado de Gestión del Talento Humano por Competencias**, a ser impartido por la Escuela Nacional de Formación Pública (ENAFOP), sin costo alguno, a llevarse a cabo en doce (12) sesiones, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., los días 3, 10, 12, 17, 19 y 31 de octubre, y 7, 14, 16, 21, 28 y 30 de noviembre, ambos del presente año y; **2º) Instrúyese a la jefe de Recursos Humanos**, realizar charla inductiva a las jefaturas institucionales, para replicar los conocimientos adquiridos sobre los aspectos fundamentales de la citada capacitación aprobada. Comuníquese este acuerdo a la jefe de Recursos Humanos, para los efectos consiguientes. **PUNTO OCHO. AUTORIZACIÓN DE CAPACITACION EN LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL.** El señor Presidente informa que con fecha veinticinco del presente mes y año, recibió memorando 101-RH-2018, mediante el cual la jefe de Recursos Humanos remite propuesta de participación del personal institucional, en diversos cursos de interés a ser impartidos por la Escuela de Capacitación Judicial en el presente año. Adjunta cuadro con el detalle de los temas, la fecha y hora de realización, y el personal institucional sugerido a recibirlos, o la invitación abierta al personal, referidos a las temáticas siguientes: i) La perspectiva de género en las decisiones judiciales, ii) Derechos fundamentales y administración de justicia, iii) Aspectos fundamentales de la



Ley de Procedimientos Administrativos y, iv) La nueva Jurisdicción Contencioso Administrativa. Habiendo verificado y discutido lo peticionado, los miembros del Pleno expresan su conformidad con lo solicitado, ya que las citadas temáticas de capacitación están relacionadas con las funciones del personal institucional propuesto, considerando además, el horario de impartición, la carga laboral y el mérito, y que los cursos no representarían costo alguno para la institución, por haberle sido otorgado la reserva de varios cupos a su favor. Por ello, de conformidad con los arts. 20 y 31 del Manual de Recursos Humanos y arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Autorízase recibir capacitación al personal institucional propuesto sobre los cursos de interés en referencia**, a ser impartidos por la Escuela de Capacitación Judicial en las respectivas fechas y horarios programados y; **2º) Instrúyese a la jefe de Recursos Humanos**, coordinar con un representante del Proyecto de Pro- Integridad Pública, de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), la posibilidad de elaborar un plan de capacitación sobre la Ley de Procedimientos Administrativos, dirigido conjuntamente a los técnicos del TEG y del IAIP. Comuníquese este acuerdo a la jefe de Recursos Humanos, para los efectos consiguientes. **PUNTO NUEVE. INFORME SOBRE OTORGAMIENTO DE SOLICITUDES DE LICENCIAS.** El señor Presidente informa que con fecha once del presente mes y año, recibió memorando 96-RH-2018 suscrito por la jefe de Recursos Humanos, mediante el cual remite informe sobre el otorgamiento de las solicitudes de licencias por motivos personales o por enfermedad, relacionando la respuesta a consulta de la Corte de Cuentas de la República sobre dicha temática. Adjunta cuadro resumen de los tipos de licencias consignadas en la normativa vigente aplicable. Una vez revisada la documentación presentada, los miembros del Pleno estiman pertinente instruir a la jefe de



Recursos Humanos que remita informe complementario sobre el otorgamiento de licencias con y sin goce de sueldo por períodos prolongados, de conformidad con la ley aplicable. Por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Tienese por recibido el informe sobre otorgamiento de solicitudes de licencias y; 2º) Instrúyese a la jefe de Recursos Humanos**, elaborar informe complementario sobre el otorgamiento de licencias con y sin goce de sueldo por períodos prolongados según la normativa aplicable, y remitirlo a consideración del Pleno. Comuníquese este acuerdo a la jefe de Recursos Humanos, para los efectos consiguientes. **PUNTO DIEZ. PROPUESTA DE REFORMA AL ART. 26 DE LA LEG.** El señor Presidente hace saber que con fecha veintiuno del presente mes y año, recibió nota suscrita por los miembros propietarios de la Comisión de Ética Gubernamental, del Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador (PROESA), mediante la cual remiten propuesta de reforma al Art. 26 de la Ley de Ética Gubernamental (LEG) allí detallada, para consideración del Pleno del Tribunal, en cumplimiento del plan de trabajo 2018 de la citada Comisión. Una vez revisada la documentación presentada, el licenciado José Luis Argueta Antillón manifiesta la importancia de analizar la correspondiente solicitud de reforma al citado artículo de la LEG, y su integración con la propuesta que en este estado presenta, sobre alternativas para conformar la Comisión de Ética Gubernamental de la Universidad de El Salvador, en atención a su estructura administrativa. Considerando lo anterior, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Tiénese por recibida la documentación presentada antes relacionada y; 2º) Instrúyese a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación**, socializar con un grupo representativo de diez miembros de Comisiones de Ética Gubernamental, la propuesta de reforma al Art. 26 de la Ley de



Ética Gubernamental presentada, a fin de conciliar las dificultades que tienen en el desempeño de sus funciones, y remitir informe al Pleno. Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación, para los efectos consiguientes. **PUNTO ONCE. NOMBRAMIENTO Y ELECCIÓN DE MIEMBROS DE COMISIONES DE ÉTICA GUBERNAMENTAL DE LA SSF, Y DE LAS ALCALDÍAS MUNICIPALES DE TECOLUCA, SANTA CRUZ ANALQUITO Y MONCAGUA.** El señor Presidente informa que recibió la siguiente documentación, en la cual se notifica al Tribunal sobre la conformación de las respectivas Comisiones de Ética Gubernamental, así: i) nota recibida con fecha diecinueve del presente mes y año, y acta de elección de miembros de Comisiones de Ética Gubernamental, de fecha catorce de septiembre de dos mil dieciocho, ambas suscritas por un miembro propietario de la Comisión de Ética de la Superintendencia del Sistema Financiero; ii) acta de elección de miembros de la Comisión de Ética Gubernamental, de fecha catorce de septiembre de dos mil dieciocho, suscrita por el Gerente General de la Alcaldía Municipal de Tecoluca, departamento de San Vicente, y el observador por parte del Tribunal de Ética Gubernamental; iii) nota suscrita por el Alcalde Municipal de Santa Cruz Analquito, departamento de Cuscatlán, y adjunta nómina de empleados municipales y; iv) certificación del Acuerdo número treinta y uno, del Acta número tres, de fecha seis de junio de dos mil dieciocho, suscritas por la Secretaria Municipal de Moncagua, departamento de San Miguel. Una vez revisada la documentación presentada en mención, los miembros del Pleno estiman procedente nombrar por parte del Tribunal, tener por nombrados y por electos a los mencionados funcionarios, como miembros de las respectivas Comisiones de Ética Gubernamental y Comisionados de Ética. En ese sentido, con base en los arts. 11, 18, 25 y 26 de la Ley Ética Gubernamental y arts. 26, 31, 32 y 33 de su Reglamento, los miembros del Pleno



ACUERDAN: 1º) **Tiéndose por electos, por el período de tres años a partir del catorce de septiembre del presente año, al licenciado José Manuel Hernández Rubio, Analista de Inducción y Desarrollo, y a la señorita Maira Elizabeth Durán Bonilla, Analista de Compras,** miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Superintendencia del Sistema Financiero, por parte de los servidores públicos; 2º) **Tiéndose por electos, por el período de tres años a partir del catorce de septiembre del presente año, al señor Walter Omar Clímaco Aldana, Administrador del parque ecoturístico, y a la señora María Luisa Bartola Urbina de Hernández, Encargada de la Unidad de Género,** miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de Tecoluca, departamento de San Vicente, por parte de los servidores públicos; 3º) **Reelígese, por el período de tres años a partir de esta fecha, a los señores Reina Isabel Flores de López y Edwin Heriberto Láinez Valle,** Comisionados de Ética propietario y suplente, respectivamente, de la Alcaldía Municipal de Santa Cruz Analquito, departamento de Cuscatlán; 4º) **Nómbrese, por el período de tres años a partir de esta fecha, a la señora Thelma Yudith Castro Hernández, Secretaria Municipal y Encargada del Personal, y al licenciado José Jacobo Sorto Perdomo, Asesor Jurídico,** miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de Moncagua, departamento de San Miguel, por parte del Tribunal; 5º) **Tiéndose por nombrados, por el período de tres años a partir del seis de junio del presente año, a la licenciada Keny Miletby Alberto Moreira, jefe de Cuentas Corrientes, y a la licenciada Celedonia de la Luz Romero de Portillo, Auxiliar de Secretaría Municipal,** miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de Moncagua, departamento



de San Miguel, por parte de la autoridad; **6°) Requiere al Alcalde Municipal de**

Moncagua, departamento de San Miguel, remitir el acta de elección de los miembros de la Comisión de Ética Gubernamental de dicha municipalidad, electos por los servidores públicos, de conformidad con el art. 34 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental, para efecto de su acreditación y; **7°) Incorpórese al Registro de los Miembros de las Comisiones de Ética Gubernamental, y al Registro de Comisionados de Ética, los cambios antes mencionados.** Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación, y a la Secretaria General, para los efectos consiguientes.

PUNTO DOCE. VARIOS. 12.1 Autorización de inicio de concursos interno y público, para la contratación de la plaza de Notificador. Los miembros del Pleno manifiestan

que se encuentra vacante una plaza de Notificador, por lo cual, estiman pertinente autorizar conjuntamente el inicio de los concursos interno y público, para la contratación de la plaza antes mencionada; y con ello brindar oportunidad al personal institucional y al público en general de mostrar interés para optar a la plaza, identificando los perfiles idóneos para ocupar el cargo. Por lo cual, con base en los arts. 11 y 12 del Manual de Recursos Humanos, y arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Autorízase conjuntamente el inicio de los concursos interno y público, para la contratación de la plaza de Notificador.** Comuníquese este acuerdo a

la jefe de Recursos Humanos, para los efectos consiguientes. **PUNTO TRECE.**

INFORMES. 13.1 Bienvenida a personal institucional de nuevo ingreso y nueva contratación. Los miembros del Pleno convocan a la licenciada Alexandra Yamileth Bonilla, Técnico Administrativo II, al licenciado Wuilbur Alexander Alvarenga, Técnico de Planificación Metodológica, y al licenciado Melvin Aguilar Méndez, Técnico UDICA, los dos primeros personal de nuevo ingreso, y el tercero contratado en nuevo cargo, a quienes les



dan la bienvenida, haciendo relación al proceso riguroso de selección y contratación institucional, y al proceso de inducción ya recibido por los anteriores, además, les expresan sobre la motivación y el empeño que deberán realizar en el ejercicio de sus funciones, para apuntalar los pilares institucionales referidos a la prevención y sanción de los actos contrarios a la Ley de Ética Gubernamental. El personal institucional en mención, agradece a los miembros del Pleno su voto de confianza, reconocen que el proceso de selección y contratación de las plazas fue ejecutado de forma transparente y objetiva, y manifiestan su compromiso y responsabilidad para desarrollar sus respectivos cargos.

13.2 Informe de participación en Seminario Intermunicipal Ética Pública en la

Municipalidad. La licenciada Karina Guadalupe Burgos de Olivares, informa que el día jueves veinte del corriente mes y año, en horario de la mañana, por invitación del Coordinador del Programa de Gestión de Territorio y Ciudadanía, de la Fundación Dr. Guillermo Manuel Ungo, atendió como parte del Seminario Intermunicipal Ética Pública en la Municipalidad, dictando la conferencia denominada “Importancia de la ética en el servicio público”. Adicionalmente, la licenciada Burgos de Olivares expresa que en dicho evento desarrolló las siguientes temáticas: i) efectos de la ética sobre la eficiencia pública; ii) ética pública como una herramienta de la prevención y combate de la corrupción y, iii) avances de la ética pública en El Salvador. Agrega, que la citada conferencia dictada por su persona, fue dirigida a los miembros de Comisiones de Ética Gubernamental de los municipios de Ayutuxtepeque, Ahuachapán, Cuscatancingo, Ilobasco y La Libertad, entre otros. *Se hace constar el retiro de la sesión de la licenciada Karina Guadalupe Burgos de Olivares, miembro del Pleno, a las doce horas y treinta minutos.*

13.3 Recepción de nota de la jefe de equipo de auditoría, de la Corte de Cuentas de la República.

El señor Presidente hace saber que con fecha diecinueve del corriente mes y año, recibió nota



suscrita por la jefe de equipo de la Dirección de Auditoría Tres, de la Corte de Cuentas de la República, mediante la cual informa la conclusión de la Auditoría Financiera realizada al Tribunal de Ética Gubernamental, correspondiente al período del 1 al 31 de diciembre de 2017, por lo cual, habiendo devuelto los documentos facilitados, se retiran de las instalaciones institucionales, y posteriormente remitirán las observaciones identificadas en la citada auditoría. Adjunta nota en referencia. Se hace constar que los acuerdos del acta fueron tomados por unanimidad de los miembros del Pleno presentes; y así concluida la agenda, el señor Presidente da por finalizada la sesión, a las doce horas y cuarenta y cinco minutos de este mismo día. No habiendo más que hacer constar se levanta el acta y firmamos.